



## El Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Paz comunica: **Proceso de Ascenso Directo AD-01-2026-MJP**

en aplicación de la resolución DG-RES-64-2023 de la Dirección General de Servicio Civil

**Se les invita a las personas funcionarias del Ministerio de Justicia y Paz, a participar en el proceso de ascenso directo, para lo cual, se recibirán boletas de manifestación de interés para conformar registro de elegibles para movimiento en propiedad, sujeto a periodo de prueba, en la siguiente clase y especialidad:**

### **PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD PERIODISMO. UBICACIÓN: DESPACHO MINISTERIAL, SAN JOSÉ, SAN JOSÉ, ZAPOTE.**

Salario Base Compuesto: ₡707.250,00.

Aumento Anual: ₡13.425,00.

Prohibición y Dedicación Exclusiva, según corresponda.

Carrera Profesional: ₡2.273,00 cada punto.

Salario Global: ₡1.328.997,00

**NOTA:** Los pluses salariales se aplicarán conforme a la Ley 9635 (Fortalecimiento de las Finanzas Públicas) y/o la Ley Marco de Empleo Público.

### **Requisitos:**

- Para participar es necesario que la persona funcionaria se encuentre nombrada en propiedad en el Ministerio de Justicia y Paz en la clase inmediata inferior, atinente a la que es objeto de este proceso de Ascenso Directo.
- Además, cumplir con los requisitos señalados en el Manual de Clases y Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil, para lo cual, puede consultar la siguiente dirección electrónica [www.dgsc.go.cr](http://www.dgsc.go.cr); seleccionando las opciones Manual de Clases y especialidades, Manuales de Carrera Administrativa, Manuales y Manual de Clases actualizado, o bien, el Manual de Interpretación de Requisitos adjunto.



## ***NOTAS IMPORTANTES:***

1. La Boleta de Manifestación de Interés adjunta se recibirá escaneada, únicamente los días **13, 14 y 15 de mayo del 2026**, en horario de las 00:00 horas a las 23:59 horas, en la dirección electrónica [tfernandez@mj.go.cr](mailto:tfernandez@mj.go.cr) de Talía Fernández Rodríguez, funcionaria de la Unidad de Organización y Empleo del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Paz.
2. Adicional al envío de las Boletas de Manifestación de Interés, se requiere mantener actualizado el expediente personal que custodia la Unidad de Registro y Control de este departamento, para lo cual, **se solicita su actualización hasta el 15 de mayo del año en curso**. Los documentos recibidos posterior a esa fecha, no se considerarán para efectos de este proceso.
3. Posterior a la recepción de boletas de manifestación de interés, se verificará el cumplimiento de requisitos y se notificará a cada persona participante, si continúa o no, en el desarrollo de las etapas del proceso en trámite. Tanto esta comunicación como las subsiguientes, de requerirse, se remitirán al correo electrónico de notificaciones que las personas participantes anoten en la Boleta de Manifestación de Interés presentada.
4. Se considerará como factor de selección los resultados de la última Evaluación de Desempeño de las personas participantes, la cual debe ser igual o superior a "Muy Bueno" y en caso de presentarse candidatos en igualdad de condiciones, se podría realizar una entrevista por parte de la jefatura autorizada, a efectos de valorar competencias, capacitación y experiencia específica relacionada con el puesto; estos factores no tendrán una valoración porcentual.
4. Para mayor información y detalles, puede comunicarse a la Unidad Organización y Empleo de este departamento, por medio del correo electrónico citado en el punto 1.
5. Se anexa Boleta de Manifestación de Interés, Manual de Interpretación de Requisitos y Boleta de Funcionalidad (esta última, la deben completar únicamente las personas que presentan alguna discapacidad, adjuntando la certificación o carné del CONAPDIS).